



13 JUN 2022

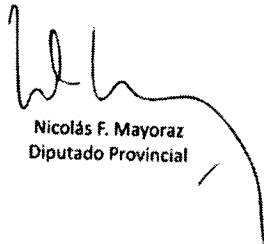
Recibido..... 11.10 .....Hs.


Exp. N°..... 48194

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA

su beneplácito por la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación de expediente 2062-D-2022, proyecto de ley, por el cual se establece la Eliminación de Renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para los casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de ley tramitado bajo el expediente 2062-D-2022, en la Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se establece la Eliminación de Renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para los casos de discapacidad funcional, permanente e irreversible establece que el CUD no deberá renovarse y mantendrá vigencia para estas personas desde que se emita según lo que dispone el artículo 3 de la ley 22.431, modificado por el decreto 95/2018.

El CUD es un documento de validez nacional, emitido por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria de cada jurisdicción del país, que se encarga de evaluar las limitaciones.

Esas limitaciones son fijadas por normativas nacionales que establecen las condiciones y criterios para que se otorgue el certificado al momento de la evaluación.

Actualmente el decreto 95/2018 que sustituye el art 3 de la Ley N° 22.431, establece que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) es la

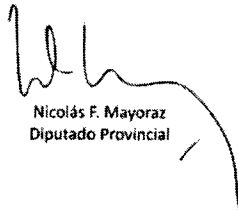


## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

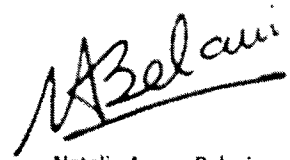
encargada de certificar la existencia de la discapacidad. Además, el CUD incluye un vencimiento, es decir, necesita ser renovado en todas las ocasiones.

Sin embargo, este proceso para obtener el CUD no distingue aquellas situaciones donde se presentan discapacidades permanentes e irreversibles, de aquellas que son transitorias o prolongadas por un determinado plazo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial